



La diligencia fue ordenada verbalmente por el juez Daniel Urrutia

Un celular para el trabajo y una tablet: OS7 allanó por segunda vez la casa de la ministra Ángela Vivanco

“Se pudo constatar que efectivamente mantiene otro teléfono celular”, asegura un informe de la Fiscalía.

PATRICIA REY

El juez del séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, Daniel Urrutia, autorizó verbalmente al OS-7 este lunes una nueva entrada y registro en la casa en Las Condes de la ministra de la Corte Suprema, Ángela Vivanco, para incautar dispositivos electrónicos, diligencia que se efectuó pasadas las 21.30 horas. Es la segunda vez, en el marco de las diligencias que se adelantan por presunto tráfico de influencias, negociación incompatible y cohecho por el caso de la “muñeca bielorrusa”.

Así lo refiere el extracto de un informe de la Fiscalía que dio a conocer Emol: “El día de hoy lunes 16 de septiembre de 2024, siendo las 19:18 minutos, se autorizó verbalmente la diligencia de entrada y registro en el domicilio de doña Ángela Vivanco, así como de los vehículos que se encuentran en el interior, inclusive el vehículo fiscal que le fue asignado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para la incautación de elementos de prueba relacionados a los delitos que se investigan, tales como dispositivos electrónicos, computador u ordenador personal o asignado, dispositivos de almacenamiento de información (como pendrive, discos duros), y el acceso a los mismos”.

Celular

La primera diligencia se realizó el 11 de septiembre, cuando tres funcionarios del OS7 incautaron de la casa de Vivanco un celular marca Apple Iphone 15 y un computador tipo All In One marca Sony, que la ministra entregó voluntariamente. No obstante, el fiscal Marco Muñoz Becker (integrante del equipo de la Fiscalía de Los Lagos que trabaja con la fiscal Carmen Gloria Wittwer), observó que Vivanco poseía más dispositivos que no cedió.

El Ministerio Público agrega que “de información con fuente en tribunales se señala que ella maneja más de un celular. Al proceder a verificar dicha información con la revisión de la agenda del teléfono entregado por Ángela Vivanco, se pudo constatar que efectivamente mantiene otro te-

El primer allanamiento a la casa de Ángela Vivanco ocurrió el 11 de septiembre.



MARIOLA GUERRERO



La ministra Vivanco se encuentra suspendida de funciones.

MARIOLA GUERRERO

léfono celular. Además, el computador Sony aparece de antigua data, ya que desde el año 2014 que Sony dejó de fabricar computadores”, lo que a juicio de los persecutores “aparece como una maniobra para evitar una diligencia intrusiva y sus consecuentes resultados exitosos, no obstante, al aparecer la existencia de otros teléfonos celulares es de presumir ocultamiento de información”.

Esta vez se incautó un segundo celular de uso institucional, una tablet que la magistrada usaba para sus funciones y un computador de su hija, recién egresada de Derecho.

Adicionalmente, Gonzalo Migueles, pareja de Vivanco, dijo en declaración ante los fiscales, por sus conversaciones con el fiscal Carlos Palma, que el 17 de septiembre tenían planificado salir del país, sin entregar más detalles, lo que impulsó la diligencia.

El juez Urrutia

En la jornada se cuestionó que el juez Urrutia ordenara registro en la casa de Vivanco, que incluía la orden de descerrar en caso de dificultades para ingresar a la vivienda, porque vía redes sociales ha dado a

entender que está a favor de la salida de Vivanco y del juez Jean Pierre Matus del Poder Judicial. Además, intervino en una causa en la misma sala de Vivanco, en contra de una sanción de la Asociación Nacional de Magistrados.

El abogado de Vivanco, Juan Carlos Manríquez, solicitó a la Corte de Apelaciones de Santiago la inhabilitación del juez Urrutia mediante recusación. En un escrito de ocho páginas, el jurista explicó los hechos que fundamentan su solicitud, que incluyen su participación en actividades donde se solicita la renuncia de su representada y expresiones en redes sociales. “Así, resulta evidente que el magistrado ya se ha formado una opinión basada en los antecedentes divulgados en la prensa y redes sociales, perdiendo la objetividad que debe necesariamente tener en su calidad de juez. Esta manifiesta falta de imparcialidad obliga al Sr. Urrutia a abstenerse de intervenir en su calidad de magistrado en asuntos relacionados con la causa”, afirma el texto.

Adicionalmente, tras los testimonios de cuatro relatores a la Comisión de Ética, el Pleno de la Corte Suprema agregó al cuaderno de remoción de Vivanco un nuevo cargo contra ella, por eventuales irregularidades en la tramitación de ocho causas entre 2019 y 2024.